



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

Servicio de Ocupación de Vía Pública.



Plan de Ordenación de la Ocupación de Vía Pública para la Instalación de Veladores en la calle San Francisco.

Aprobado por Decreto de fecha: 11/03/2014

EL VICESECRETARIO

Fdo. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas







EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Servicio de Ocupación de Vía Pública

Índice

Memoria.

- 1.- *Antecedentes, Justificación y Objeto del Proyecto.*
- 2.- *Ámbito de Actuación.*
- 3.- *Características Específicas del Plan de Ordenación.*

Planos y Documentación.

Copia de Informes de Tráfico.

Zona General Calle San Francisco.

Zona de Paso Libre e Instalación por Tramos.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Servicio de Ocupación de Vía Pública

1.- Antecedentes, Justificación y Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto de Ordenación del Espacio Público de la Calle San Francisco se redacta en cumplimiento del artículo 13 de la Ordenanza Reguladora de Actividades Temporales con Finalidad Diversa en la Vía Pública, dado que concurren los condicionantes expresados en el mismo, teniendo presente, asimismo, la necesidad de regular de una manera específica la calle tras su peatonalización completa e instalación en unos de sus tramos, de figuras permanentes de carácter temático, en el marco de las actuaciones emprendidas por la Concejalía de Tráfico y Transportes. Obra, a tal efecto, en el expediente, informes evacuados por el Departamento de Tráfico de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes referente al Plan de Ordenación de la calle y marcando unos criterios básicos a la hora de dar licencias de ocupación en uno de los tramos de la calle. En virtud de esta singularidad, se hace necesario dar un especial tratamiento a la calle, concretando la ocupación de las posibles terrazas y protegiendo el entorno urbano del que ha sido dotado, para lo cual se redacta el presente Proyecto de Ordenación adecuando los distintos tramos bien diferenciados de la misma y regulándolos con los criterios de la Ordenanza actual.

El plan tiene como objeto definir las medidas mínimas a cumplir en los diferentes tramos en los que se ha dividido la vía que deberán cumplir tanto las futuras como las actuales licencias de ocupación de veladores.

La ocupación total de la calle, cumpliendo las restricciones de este Proyecto de Ordenación, respeta en todos los tramos de la calle, una banda peatonal límite superior a los 180 centímetros que preceptúa la Ordenanza reguladora y permite en términos absolutos, una potencial ocupación no superior a cuatrocientos metros cuadrados, para una superficie total de mil ochocientos sesenta metros cuadrados, lo que supone un porcentaje inferior al 22%, lejos del 50% de ocupación máxima que permite la actual ordenación para cada vía o espacio público.



2.- *Ámbito de Actuación.*

El presente Plan de Ordenación tiene como ámbito de actuación el espacio comprendido en toda la longitud de la calle San Francisco, desde el inicio de la Plaza del Portal de Elche hasta la Plaza de Calvo Sotelo.

Se ha dividido la calle en tres tramos claramente diferenciados, el primero el comprendido entre la Plaza del Portal de Elche y las calles Cádiz y Ribera.

El siguiente tramo es el comprendido entre las calles Cádiz y Ribera y la calle Castaños.

Por último el tramo desde la calle Castaños hasta la Plaza de Calvo Sotelo.

3.- *Características Específicas del Plan de Ordenación.*

3.1. Titulares de la autorización.

Con carácter general, podrán ser titulares de la autorización los propietarios de los locales o establecimientos, con fachada en la calle San Francisco de Alicante, a los que se refiere el artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de Actividades con Finalidad Diversa en la Vía Pública.

3.2. Zonas aptas para la instalación de veladores.

Podrá autorizarse la instalación de veladores en los establecimientos que cumplan con las condiciones establecidas en la Ordenanza Reguladora de Actividades con Finalidad Diversa en la Vía Pública y con los Criterios de utilización expuestos en el punto 3.3 de este Plan de Ordenación.

3.3. Criterios de utilización de las distintas zonas de ocupación.

Se establecen los siguientes criterios de utilización de los distintos tramos establecidos en el presente Plan de Ordenación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Servicio de Ocupación de Vía Pública

- Tramo comprendido entre la Plaza Portal de Elche y las calles Cádiz y Ribera.

Los veladores se pegarán a la fachada de su establecimiento, dejando tres metros de paso en el centro de la calle. El ancho a ocupar en el total de la fachada será el que resulte de tomar la menor medida del ancho de calle que en el ámbito de su fachada y dejar los tres metros de paso en el centro de la calle.

En la actualidad existen dos establecimientos en este tramo, con una ocupación consistente en el largo de su fachada por 1,55 metros de ancho.

- Tramo comprendido entre las calles Cádiz y Ribera y la calle Castaños.

Los veladores se pegarán a la fachada de su establecimiento, dejando un ancho no inferior a dos metros cincuenta centímetros. Dicha disposición viene fundamentada en la peculiaridad que presenta el ancho variable de la calle, con diferencias de más de un metro de longitud en sus distintos tramos, debiendo adaptarse las diferentes terrazas a una zona de paso continua y sin altibajos, de manera que quede plenamente garantizado el tránsito peatonal libre de obstáculos, debiendo adaptarse al mismo los usos especiales propios de las terrazas. En consecuencia, es preciso adoptar esta medida fija como la reguladora de este tramo, en garantía de la banda libre peatonal mínima que se estima conveniente salvaguardar, siendo la superficie de calle a ocupar la recogida en la siguiente tabla:



Tabla Longitudes de Fachada y Medidas Replanteo

Establecimiento	nº Policia	Long. Fachada	Areas
Nº 4 (La Jarela)		9,00	9,00x1,55
Nº 5 (Horno Rafelet)		4,73	4,73x1,55
Nº 4 C/Castaños (Enredo)		14,85	14,85x1,78
Nº 14 (Coppelia)		9,00	9,00x1,90
Nº 12 (El Rocío)		4,30	4,30x1,90
Nº 10 (Peccati di Gola)		6,46	6,46x2,25
Nº1 C/Cádiz (La Marina Bar)		6,30	6,30x2,35
Nº 13 (El Burladero)		6,15	6,15x2,25
Nº 13 (El Rebujo)		7,20	7,20x1,90
Nº 13 (Bistro Le Kanotier)		7,90	7,90x1,90
Nº 15 (Canapés)		6,00	6,00x1,85
Nº 15 (El Liagosti)		5,85	5,85x1,90
Nº 19 (Bar Lucía)		6,70	6,70x1,78
Nº 32 (Vino y Más)		4,00	4,00x3,00
Nº 50 (Dulcinea)		10,00	10,00x2,80
Nº 67 (Topo GiGío)		9,00	9,00x3,00
Nº 64 (Canada Cupcake)		5,40	3,30x3,00

– Tramo comprendido entre la calle Castaños y la Plaza de Calvo Sotelo.

Los veladores de este tramo deberán cumplir las indicaciones dadas por el Departamento de Tráfico de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes, que son los siguientes:

- El ancho libre será de 3,60 metros mínimo, que se divide en dos tramos de 1.80 metros.
- En ningún caso los veladores podrán habilitarse dentro de un radio de acción de 7.00 metros desde el mobiliario artístico infantil.

3.4. Características de los elementos a instalar.

Las características y materiales de los distintos elementos susceptibles de autorización en el ámbito de la calle San Francisco serán los que se relacionan en el artículo 9 de la Ordenanza Reguladora de Actividades con Finalidad Diversa en la Vía Pública.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Servicio de Ocupación de Vía Pública

Las características y materiales de los distintos elementos susceptibles de autorización en la calle serán los que expresamente se aprueben en el Decreto de Autorización de Ocupación de la Vía Pública, atendiendo a razones de estética, homogeneidad e integración en el entorno, no estableciéndose disposiciones distintas a las previstas con carácter general en la Ordenanza Reguladora.

Alicante, a 11 de febrero de 2014.

El Técnico del Servicio de Ocupación de Vía Pública.

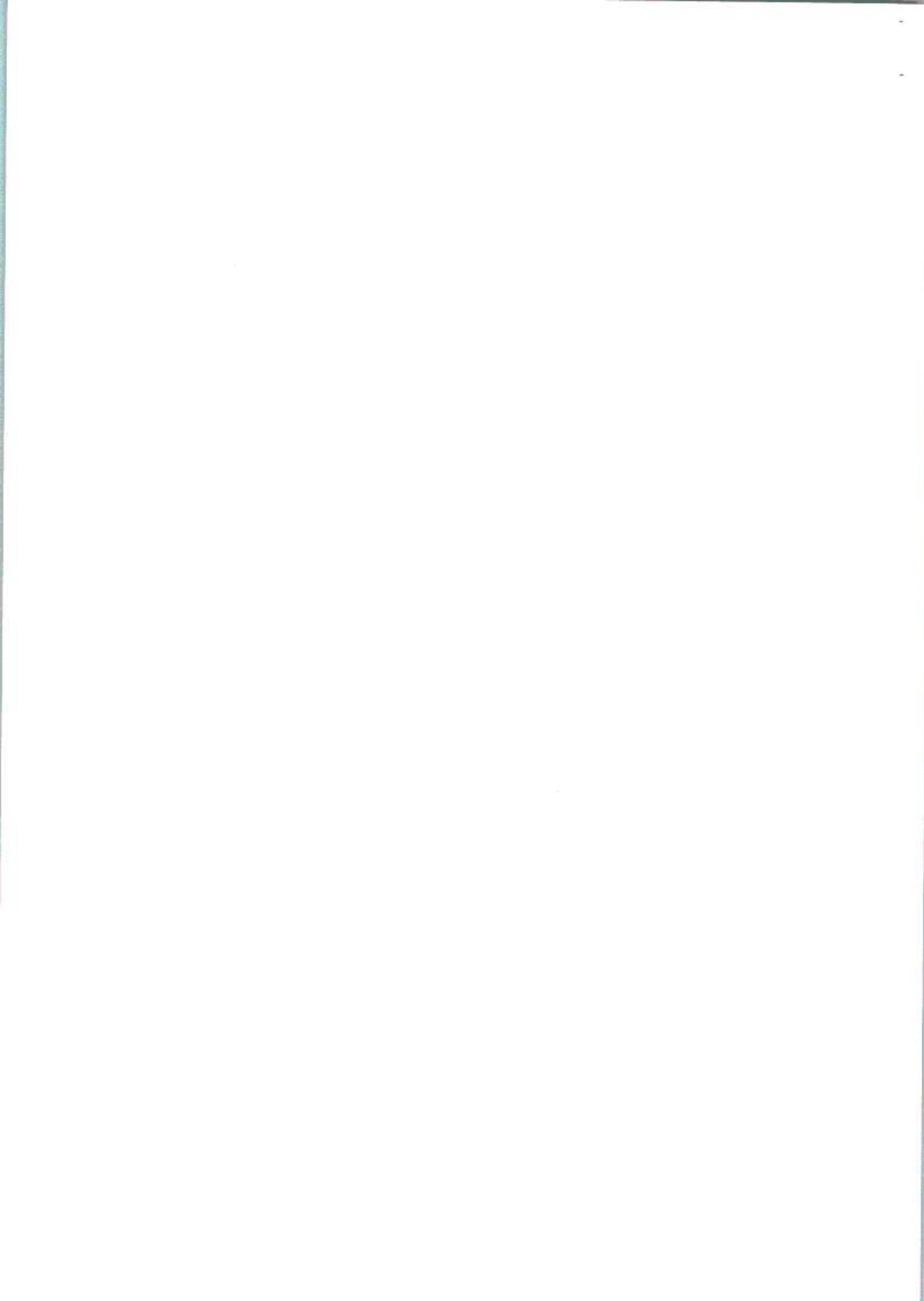
Fdo. José Lancis Gómez

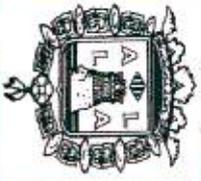
VºBº
El Jefe del Servicio de Ocupación
de Vía Pública.



Fdo. Carlos Membrilla Carratalá.







PLAN DE ORDENACION CALLE SAN FRANCISCO

PLANO CALLE SAN FRANCISCO

EL TÉCNICO MUNICIPAL

JOSÉ LANCIS GÓMEZ

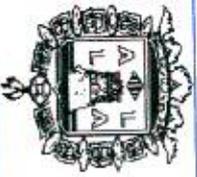
FECHA
FEBR.14

ESCALA
S/E

PLANO
01







PLAN DE ORDENACION CALLE SAN FRANCISCO
TRAMO 1
EL TÉCNICO MUNICIPAL
JOSE LANCIS GÓMEZ

FECHA

FEBR/14

ESCALA

S/E

PLANO

02

Nº4_LA JARELA

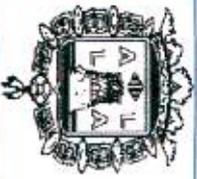
9.00

Nº5_RAFELET

4.73



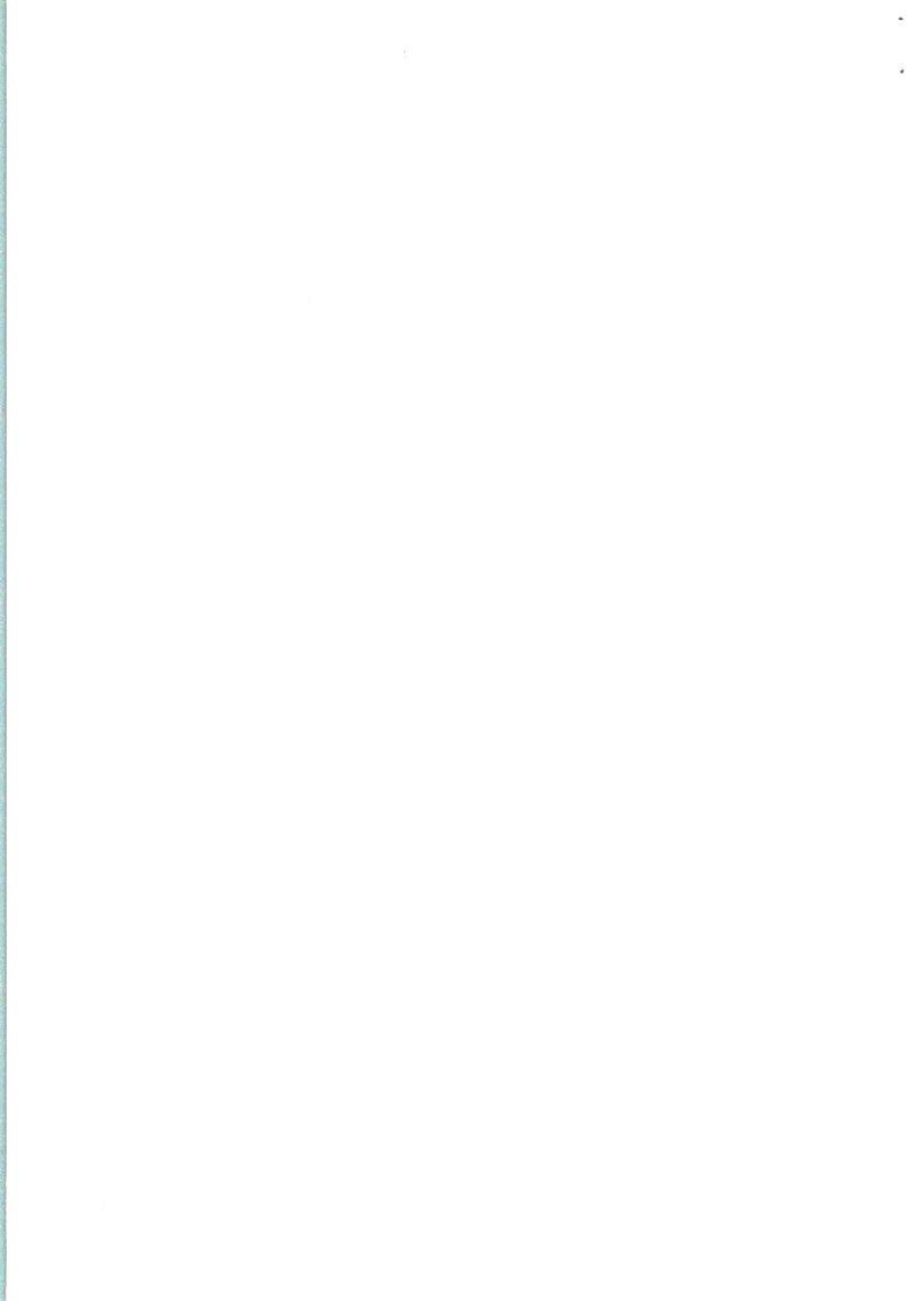




PLAN DE ORDENACION CALLE SAN FRANCISCO
TRAMO 2
EL TÉCNICO MUNICIPAL
JOSE LANCIS GÓMEZ

FECHA	FEBR/14
ESCALA	S/E
PLANO	03







PLAN DE ORDENACION CALLE SAN FRANCISCO
TRAMO 3
EL TECNICO MUNICIPAL
JOSE LANCIS GOMEZ

FECHA FEBR/14
ESCALA S/E
PLANO 04



